

## Tarifas diferenciales en la Malla Vial del Meta: Conozca cómo acceder a ellas

- *Este beneficio está dirigido a los residentes de las zonas de influencia de los peajes Iracá, Ocoa y La Libertad, como medida para reducir el impacto económico del cobro en su movilidad diaria.*
- *La verificación del cumplimiento se realizará mensualmente por parte del concesionario, y las inconsistencias serán trasladadas a la interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), que tomará la decisión sobre su suspensión o revocatoria.*

**Villavicencio 20, de mayo de 2025.** La ANI actualizó el reglamento que establece los requisitos y condiciones para acceder al beneficio de tarifa diferencial en las estaciones de peaje Ocoa, La Libertad e Iracá, correspondientes al proyecto Malla Vial del Meta. El documento, radicado a finales de abril, entró en vigencia tras ser notificado a la Concesión Vial de los Llanos y su interventoría, y ha venido siendo socializado a través de los canales oficiales.

Una de las principales modificaciones consiste en el cambio del periodo de medición de la frecuencia mínima de uso, que ahora será bimestral. A partir de esta actualización, el cumplimiento del número mínimo de pasos por estación y tipo de servicio se verificará cada dos meses. Si no se cumple con la frecuencia, el beneficio será suspendido y solo podrá solicitarse nuevamente después de seis meses.

Óscar Alberto Robayo Villamil, gerente general de la Concesión Vial de los Llanos, afirmó: **“Las tarifas diferenciales son la herramienta que permite atender las necesidades de los usuarios frecuentes. Esta versión actualizada del reglamento recoge aprendizajes del diálogo con las comunidades y permite una gestión más eficiente y transparente del proceso.”**

En el peaje Ocoa, ubicado en el municipio de Acacías, los vehículos de servicio deben registrar al menos dos pasos mensuales. Para el servicio municipal se exige un mínimo de cuatro pasos, y para el intermunicipal, cincuenta. En el peaje La Libertad, corregimiento número 4 de Villavicencio, se aplican los mismos requisitos para los tres tipos de servicio, excepto que el servicio municipal también debe cumplir cincuenta pasos. En Iracá, el requisito de frecuencia mínima solo aplica para vehículos de servicio intermunicipal, con cincuenta pasos mensuales.

El nuevo reglamento también amplió el número de veredas reconocidas en el área de influencia del peaje La Libertad. Se incluyeron las veredas Quenane, Arrayanes, Palmarito, Alto de Pompeya, Rincón de Pompeya, Santa Helena Baja, Paraderito, Peralonso, Indostán, Rosaleño, Puerto Colombia y Puerto Tembleque. La residencia en alguna de



estas veredas, debidamente certificada por la autoridad municipal, es requisito para acceder al beneficio en esta estación.

Las solicitudes deben realizarse a través de la plataforma [www.cllanos.co/tarifasdiferenciales](http://www.cllanos.co/tarifasdiferenciales), donde se encuentran disponibles los formatos y requisitos. Es obligatorio adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta de propiedad del vehículo, certificado de residencia expedido por la alcaldía y un recibo reciente de servicio público que coincida con la dirección registrada.

Las modalidades de solicitud incluyen:

- **Primera solicitud**, para quienes acceden por primera vez.
- **Cambio de vehículo**, para quienes ya cuentan con el beneficio y necesitan registrar un nuevo automotor.
- **Reactivación**, si se ha cumplido el periodo de sanción de seis meses.
- **Renovación**, para registrar un vehículo diferente tras la sanción.

No se aceptarán solicitudes si el usuario o el vehículo tienen infracciones o multas pendientes ante organismos de tránsito. Esta condición constituye causal de rechazo automático. También se perderá el beneficio de forma definitiva en casos de falsificación documental, uso indebido del cupo, manipulación de la tarjeta de identificación electrónica (TIE), o si el beneficiario participa en bloqueos, daños a la infraestructura vial o acciones que impidan el recaudo de peajes.

Los usuarios deben informar cualquier novedad al correo [tarifadiferencial@ccllanos.co](mailto:tarifadiferencial@ccllanos.co). Para consultas, están habilitadas las líneas 322 399 4922 y 321 724 7747, con atención de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

#### Para más información:

Alejandra Leal  
[alejandra.leal@llyc.global](mailto:alejandra.leal@llyc.global)  
T. 3163202530  
llyc.global